



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-092-20, relativo a la Obra: Construcción de la segunda etapa del colector, en la localidad de San Juan Cósala Municipio de Jocotepec Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 13:30 horas, del 23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-COL-EST-CS-092-20, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.
3. FECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.
5. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

El día 16 (dieciseis) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.
3. FECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.
5. LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
2	CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
3	PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
4	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																		
5	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V	SI CUMPLE																		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
1	LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V	\$5,738,776.50
2	PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6,430,521.12
3	ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	\$6,677,373.42
4	CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	\$6,758,831.72
5	INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$6,919,566.38

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA**

**1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.**

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-COL-EST-CS-092-20
	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:
CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COSALA MUNICIPIO DE JOCOTEPEC JALISCO.	\$ 5,548,155.99

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 4,947,221.12
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 5,965,143.43
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 5,708,829.39
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 6,393,888.91
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 5,023,769.86

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V	\$ 4,947,221.12	FUERA DE RANGO
PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,543,552.69	SE ACEPTA
ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	\$ 5,756,356.40	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	\$ 5,826,579.07	SE ACEPTA
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 5,965,143.43	SE ACEPTA



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

**2. Etapa de determinación de precios de mercado.**

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 2,330,826.18	\$ 2,610,455.62	\$ 2,521,872.16
MANO DE OBRA	\$ 1,079,670.82	\$ 1,191,613.11	\$ 1,115,391.97
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 990,790.74	\$ 1,248,316.59	\$ 1,079,671.79
COSTOS INDIRECTOS	\$ 420,576.79	\$ 425,937.00	\$ 424,834.90
FINANCIAMIENTO	\$ 17,300.18	\$ 21,652.00	\$ 18,776.95

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,451,869.51	\$ 1,079,670.82	\$ 990,790.74	\$ 420,576.79	\$ 17,300.18	\$ 555,543.30	\$ 5,543,552.69
ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	\$ 2,330,826.18	\$ 1,094,206.70	\$ 1,248,316.59	\$ 425,274.80	\$ 18,864.91	\$ 610,004.71	\$ 5,756,356.40
CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	\$ 2,591,874.80	\$ 1,136,577.23	\$ 1,083,542.97	\$ 424,395.00	\$ 18,689.00	\$ 542,559.00	\$ 5,826,579.07
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 2,610,455.62	\$ 1,191,613.11	\$ 1,075,800.60	\$ 425,937.00	\$ 21,652.00	\$ 609,998.00	\$ 5,965,143.43

**3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.**

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 70,002.64	\$ 35,721.14	\$ 88,881.04	\$ 4,258.11	\$ 1,476.78	\$ 200,339.71	\$355,203.59	SOLVENTE
ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	\$ 191,045.97	\$ 21,185.26				\$ 212,231.23	\$397,773.48	SOLVENTE
CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.				\$ 439.90	\$ 87.95	\$ 527.85	\$542,031.15	SOLVENTE
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.			\$ 3,871.18			\$ 3,871.18	\$606,126.82	SOLVENTE



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

**4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.**

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4,947,221.12	INSOLVENTE	
PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 5,543,552.69	SOLVENTE	ES GANADOR
ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	\$ 5,756,356.40	SOLVENTE	
CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	\$ 5,826,579.07	SOLVENTE	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	\$ 5,965,143.43	SOLVENTE	

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima novena (19) sesión del 2020 (dos mil veinte) del 22 (veintidos) de Diciembre de 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa Fectum Construcciones, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-COL-EST-CS-092-20, relativa a Construcción de la segunda etapa del colector, en la localidad de San Juan Cósala Municipio de Jocotepec Jalisco, por un monto total de \$6'430,521.12 (seis millones cuatrocientos treinta mil quinientos veintiún pesos 12/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-COL-EST-CS-092-20, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 04 (cuatro) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 120 (ciento veinte) días naturales tomando como fecha de inicio el día 11 (once) de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), y de terminación el día 10 (diez) de Mayo del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 23 (veintitres) de Diciembre del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún  
Subdirector de Contratación  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo  
Director de Presupuestos y Contratos  
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**  
**ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO**  
**No. CEA-COL-EST-CS-092-20**

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ARQUITECTURA Y DISEÑO EN ARMONÍA, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA PECRU, S.A. DE C.V.	
PECTUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
INDUSTRIAS JORMER, S.A. DE C.V.	
LACARIERE EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	<i>ARMANDO JUAN RAMON GUTIERREZ OTEGUEDA</i>
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	